REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015.

DECRETO A. EXENTO Nº 002535 /

COLBÚN, 06 NOV. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de continuar ejecutando en nuestra Comuna el **"PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2015"**; la Resolución Exenta Nº 2652 de fecha 19 de octubre de 2015, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de Septiembre de 2015, celebrado entre la I. Municipalidad de Colbún y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, representada por su Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, representada por don José Ramón Letelier Olave, la Resolución Nº1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyos a Familias para el Autoconsumo 2015, celebrado con fecha 30 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Colbún y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, el cual se entenderá forma parte integral del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta complementaria Nº214.05.16, denominada "Administración de Fondos Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, MIDEPLAN, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)

LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/REC/OFV/MGP/mgp.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Fzas.
- Contabilidad.
- DIDECO.
- Archivo Oficina de Partes.